



Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 11 de junio de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024 para la contratación del "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS", de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP).

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto) y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: No. and Licitante. Row 1: 1, UNINET S.A. DE C.V.

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran impedidos

Handwritten signature and initials in blue ink.



Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, numeral 2.7 *Forma de Adjudicación* y Apartado 6. *Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones de la Convocatoria*; así como el numeral, 7 *Adjudicación de Contrato*, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico" y Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.2 Recepción de proposiciones, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a los acuses de presentación de proposiciones electrónicas a través del sistema CompraNet, mismos que contienen el detalle de la firma (cadena de firma electrónica), así como el código QR el cual arroja el acuse verificado por el mismo sistema CompraNet, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

Handwritten signature in blue ink



Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante: 1) UNINET S.A. DE C.V., fue debidamente firmada en forma electrónica, con un acuse verificado por el sistema CompraNet.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. *REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*, numeral 4.2 *Documentación distinta a la proposición*, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el Anexo I, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por el licitante 1) UNINET S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área técnica por parte Lic. Florencio Fernando González Velázquez Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, como Área Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 52 17 61 5A00/2024/0132 que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Una vez evaluada la documentación distinta, el área técnica, procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.3. Propuesta técnica y en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones", todos de la Convocatoria.

[Handwritten signature]



Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-III-2024

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

Table with 3 columns: No., Licitante, Partida única. Row 1: 1, UNINET S.A. DE C.V., Cumple

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la convocatoria, solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos, el monto de la propuesta económica del licitante se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Licitante, Precio unitario por servicio mensual (MXN sin IVA), Precio unitario mensual por IP (MXN sin IVA). Row 1: 1, UNINET S.A. DE C.V., \$ 2,220.00, \$1.00

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del licitante UNINET S.A. DE C.V., cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, misma que se contiene en el Anexo III, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición fue desechada. No aplica.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Handwritten signature and initials in blue ink.



Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024

Table with 2 columns: No., Licitante. Row 1: 1.-, UNINET S.A. DE C.V..

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se emite el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024, se ADJUDICA el contrato del Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS, al siguiente licitante:

Licitante: UNINET S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: Importe Mínimo sin IVA, IVA, Importe Mínimo con IVA, Importe Máximo sin IVA, IVA, Importe Máximo con IVA. Values range from \$22,909,603.07 to \$66,437,848.89.

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas modificaciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía

Table with 2 columns: Field, Value. Fields include: Número de contrato, Objeto, Monto sin I.V.A., Vigencia, Tipo de Garantía.



Handwritten signature and date '11/2' in blue ink.



Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral 3.11. *Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.*

Asimismo, se le preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que el representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente:

El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

Handwritten signature and initials in blue ink.



Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

El proveedor autoriza al IMSS a consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.



V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 16:20 horas día en que se actúa.

Esta Acta consta de 7 fojas útiles, anexándose 3 páginas de la propuesta económica y tres anexos.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

<p>Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)</p>	 <p>Lic. Rosa Angélica Nava Robles</p>
<p>Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS</p>	 <p>C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales</p>

Fin del Acta



ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024 para la contratación del "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS".

En el apartado 4.2 de la Convocatoria, se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los licitantes precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la Convocatoria, Formatos y Anexos respectivos.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	UNINET S.A. DE C.V.
Numeral 4.2.1.	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante Anexo 3	Cumple
Numeral 4.2.2	Escrito de nacionalidad. Anexo 4	Cumple
Numeral 4.2.3	Escrito de Cumplimiento de normas. Anexo 5	Cumple
Numeral 4.2.4	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la LAASSP Anexo 6	Cumple
Numeral 4.2.5	Declaración de integridad. Anexo 7	Cumple
Numeral 4.2.6	Manifestación de estratificación de las micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMES). Anexo 8	Cumple
Escrito Anexo 17	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.	Cumple

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por el licitante: **1) UNINET S.A. DE C.V.; cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Esta evaluación se realiza con fundamentos en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a 07 de junio de 2024


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de División de Contratación de Activos y Logística


Elaboró: Mtro. Malcon Osvaldo Saldaña Salgado
Coordinador Técnico Nivel Central E2





GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO II

(Handwritten signature)
A



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Of. N° 09 52 17 61 5A00/2024/0132

Ciudad de México, a 07 de junio de 2024

Lic. Rosa Angelica Nava Robles

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/5309 de fecha 03 de junio de 2024, a través del cual remite la propuesta técnico – económica, así como la documentación administrativa, que fue remitida a través del sistema CompraNet en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024** para la contratación del "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad media y Normal de 20 Mbps del IMSS", que se enlista a continuación:

No.	Participante
1	UNINET S.A. DE C.V.

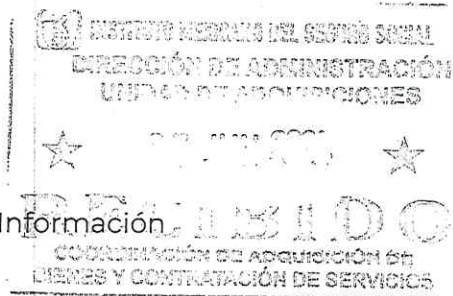
Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.25, 4.39 y 5.39 de las Políticas, Bases, Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, adjunto al presente el Dictamen de Evaluación Técnica de la propuesta recibida.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Florencio Fernando González Velázquez

Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información



Anexos: los que se indican

Ccp. – Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. – Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos – Presente (*)

(*) Las copias se entregan a través del SICGC.

FGV/COVV/afv





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Criterio de evaluación: Binario

Ciudad de México, a 06 de junio de 2024

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS

En términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 51 de su Reglamento y 4.25, 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó la evaluación técnica de las proposiciones, así como la revisión de la documentación que forma parte de estas presentada por cada licitante, conforme al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024, para la contratación del "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS".

Los aspectos que se verifican guardan relación con las condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el Anexo 1. Anexo Técnico, así como en el Anexo 2. Términos y Condiciones, de la convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación.

Invitados que presentaron proposición:

No.	Invitado y/o Empresa que participa	Evaluación	
		Cumple	No cumple
1	UNINET S.A. DE C.V.	X	

Invitado y/o empresa que participa: UNINET S.A. DE C.V.

No.	Especificaciones Técnicas	Evaluación	
		Cumple	Documentación que acredita haber cumplido o no
1	El posible proveedor deberá integrar en su propuesta técnica el tipo de medio de transmisión con el que brindará el servicio favoreciendo el uso de cables de fibra óptica sobre otros medios de transmisión cuando estos estén disponibles y solo en aquellos casos donde no exista disponibilidad se podrán usar medios alternos	X	Cumple de acuerdo con la información mostrada en su Propuesta técnica descrita en el archivo "PROPUESTA TECNICA.pdf", en la hoja con el Folio 004.

X

No.	Especificaciones Técnicas	Evaluación		Documentación que acredita haber cumplido o no
		Cumple	No cumple	
2	El posible proveedor deberá presentar Declaración firmada por su Representante Legal, comprometiéndose explícitamente a garantizar la calidad de los trabajos y de los materiales menores utilizados durante la obra e instalación. Esta garantía implica la ausencia de vicios ocultos durante al menos el periodo de vigencia del contrato. El licitante asume la responsabilidad por cualquier vicio oculto que pueda afectar la totalidad de la infraestructura de TI instalada, asegurando que los servicios cumplirán con los niveles de funcionalidad y servicio requeridos.	X		Cumple de acuerdo con la información mostrada en su propuesta técnica descrita en el archivo "PROPUESTA TECNICA.pdf", en la hoja con el Folio 073.
3	El posible proveedor deberá presentar declaración firmada por su representante legal asegurando que todos los Componentes Habilitadores (tanto hardware como software) incluidos en su solución cuentan con las garantías proporcionadas por los fabricantes. Estas garantías deben extenderse por un mínimo de 12 meses, cubriendo tanto los componentes (equipos) como su instalación.	X		Cumple de acuerdo con la información mostrada en su propuesta técnica descrita en el archivo "PROPUESTA TECNICA.pdf", del folio 065 al folio 066, y en el folio 075
4	El posible proveedor deberá presentar declaración firmada por su representante legal que garantiza que el personal asignado para respaldar el servicio cuenta con las capacidades y habilidades necesarias para llevar a cabo tareas como instalación, puesta en marcha, configuración, monitoreo y operación de los componentes de la solución, en cumplimiento con las especificaciones de los fabricantes	X		Cumple de acuerdo con la información mostrada en su propuesta técnica descrita en el archivo "PROPUESTA TECNICA.pdf", en la hoja con el Folio 077.

X





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

No.	Especificaciones Técnicas	Evaluación	
		Cumple	No cumple
5	El posible proveedor deberá presentar la documentación necesaria para respaldar el soporte de los fabricantes involucrados en la provisión de sus servicios, garantizando así el cumplimiento de los Niveles de Servicio detallados en el Anexo Técnico.	X	
6	El posible proveedor deberá aprovisionar al menos una dirección IP homologada fila por cada sitio, para cada uno de los sitios del Instituto, así como el DNS del licitante durante la vigencia del contrato.	X	
7	El posible proveedor deberá garantizar que durante la vigencia del servicio se podrá consultar mediante reportes diarios, mensuales y anuales a través de un sitio Web del licitante y que estará disponible para cada uno de los periodos solicitados.	X	
8	El posible proveedor deberá integrar documento en papel membretado, debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que aseguren que el servicio ofrecido cumple con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-184-SCFI-201 y NOM-001-SCFI-2018.	X	

X



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

No.	Especificaciones Técnicas	Evaluación		
		Cumple	No cumple	
10	<p>El posible proveedor deberá indicar en su propuesta técnica que los enlaces de Internet brindarán el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra ataques de Denegación de Servicio Distribuido (DDoS) por sus siglas en inglés) y mantener la continuidad del servicio realizando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Detección: detectar las anomalías en línea que pueden estar asociadas con un ataque, activando medidas de defensa en contra de DDoS.• Mitigación: una vez que se ha detectado un ataque, el tráfico dañino deberá ser contenido, de tal manera que solo se entregue el tráfico bueno de Internet.• Defensa: el servicio deberá incluir procesos de seguridad que protejan a la red del Instituto de daños colaterales asociados con el tráfico DDoS.	X		Cumple de acuerdo con la información mostrada en su propuesta técnica descrita en el archivo "PROPUESTA TECNICA.pdf", en la hoja con el Folio 007.
11	<p>El posible proveedor deberá detallar en su propuesta técnica la operación del Centro de Monitoreo, el cual deberá operar continuamente las 24 horas del día los 365 días del año, que permita el conocer del estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos. Demostrando que el período de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 5 minutos.</p>	X		Cumple de acuerdo con la información mostrada en su propuesta técnica descrita en el archivo "PROPUESTA TECNICA.pdf", en la hoja con el Folio 007.

X



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

No.	Especificaciones Técnicas	Evaluación		
		Cumple	No cumple	
12	<p>El posible proveedor deberá garantizar que los equipos suministrados para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN (s) hacia el sitio central que determine el Instituto, tengan con las características técnicas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Interfaz Ethernet 100/1000 Full Duplex del lado de LAN del Cliente.• Configuración modo puente (Bridge), o que admita, si así fuera el caso, la conexión <p>Configuración modo puente (Bridge), o que admita, si así fuera el caso, la conexión mediante el protocolo PPPoE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Administrable por interfaz Web.• SNMP v1, v2c y v3.• Conexión eléctrica 110-127 VAC.• Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux.• Con IPsec v2	X		Cumple de acuerdo con la información mostrada en su propuesta técnica descrita en el archivo "PROPUESTA TECNICA.pdf", en la hoja con el Folio 007.
13	<p>El posible proveedor deberá cumplir con al menos las siguientes variables en tiempo real:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para el protocolo IP ICMP• Para el Protocolo TCP• Detectar y mitigar los ataques más comunes para Dos/DDoS sobre el enlace de Internet provisto.	X		Cumple de acuerdo con la información mostrada en su propuesta técnica descrita en el archivo "PROPUESTA TECNICA.pdf", del folio 006 al folio 007.
14	<p>El posible proveedor deberá incluir en su propuesta técnica la descripción de medio de transmisión, mínimo de 20 Mbps, equipo terminal, equipo Generador de VPN, con las siguientes características: disponibilidad del servicio de 98.0% mensual, pérdida de paquetes menor a 1%, latencia máxima de 75 milisegundos, tipo simétrico, misma velocidad de subida y de bajada.</p>	X		Cumple de acuerdo con la información mostrada en su propuesta técnica descrita en el archivo "PROPUESTA TECNICA.pdf", del folio 006 al folio 009.

X

Handwritten signature and initials in blue ink.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

No.	Especificaciones Técnicas	Evaluación	
		Cumple	No cumple
15	El posible proveedor deberá incluir en su propuesta técnica la descripción de los niveles de servicio por disponibilidad del mismo y la solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo en un plazo no mayor a 07 (siete) horas naturales contadas a partir del levantamiento del reporte.	X	
16	El posible proveedor deberá incluir en su propuesta técnica el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas del servicio y proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica propuesto, así como una matriz de escalamiento que permita al Instituto contactar al personal designado para asegurar el cumplimiento conforme a lo solicitado en la convocatoria, de igual manera, incluir un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.	X	
17	El posible proveedor deberá presentar declaración firmada por su representante legal que garantice y se comprometa a mantener una estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda, asegurando que cada miembro del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respete el manejo adecuado de dicha información.	X	

Cumple de acuerdo con la información mostrada en su propuesta técnica descrita en el archivo "11 CLASIFICA (CONFIDENCIALIDAD).pdf", en la hoja con el Folio 001.

X



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

No.	Especificaciones Técnicas	Evaluación		Documentación que acredita haber cumplido o no
		Cumple	No cumple	
18	El posible proveedor deberá incluir: ofertar, describir y detallar que elaborará a lo largo de la vigencia del contrato los siguientes entregables, los cuales se dividen en aquellos que se efectúan por única vez y aquellos que se elaboran de manera periódica. <ul style="list-style-type: none"> • Entregables por Única Vez, y • Entregables Periódicos 	X		Cumple de acuerdo con la información mostrada en su propuesta técnica descrita en el archivo "PROPUESTA TECNICA.pdf", del folio 008 al folio 009.
19	El posible proveedor deberá demostrar que puede proporcionar atención y solución de fallas de soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio. El tiempo de solución para la configuración de los equipos suministrados como parte del Servicio, será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.	X		Cumple de acuerdo con la información mostrada en su propuesta técnica descrita en el archivo "PROPUESTA TECNICA.pdf", en los folios 009, 012 y 064

El licitante cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 (anexo técnico) y Anexo 2 (términos y condiciones) de la presente convocatoria.

CONCLUSIONES:

Del análisis detallado de la propuesta técnica del procedimiento que nos ocupa, se desprende que la proposición realizada por el licitante UNINET S.A. DE C.V., cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria, por lo que se considera solvente.

Mtro. Sergio Campoamor Roldan
Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones adscrito a la
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información de la DIDT



ANEXO III
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024
Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS

Precios de referencia

Table with 6 columns: PARTIDA, Ancho de banda (Mbps.), Rango de cantidad de servicios, PR Precia de Referencia*, Rango de cantidad de Ip'S homologadas y fijas, Precia de Referencia. Row 1: Única, 20, 1 a 5,000, \$9,720.00, 1 a 5000, \$864.00

Precios ofertados por los licitantes

Table with 7 columns: Parrtida, Licitante, Ancho de banda (Mbps.), Rango de cantidad de servicios, Precio ofertado, Rango de cantidad de Ip'S homologadas y fijas, Precio ofertado. Row 1: Única, UNINET S.A. DE C.V., 20, 1 a 5,000, \$ 2,220.00, 1 a 5000, \$1.00

Al respecto, se advierte que la propuesta económica del licitante 1) UNINET S.A. DE C.V., se encuentra por debajo de los precios de referencia del Contrato Marco.

Handwritten signature of Lic. Rosa Angélica Nava Robles

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística

Handwritten signature of Mtro. Malcon Osvaldo Saldaña Salgado

Elaboró: Mtro. Malcon Osvaldo Saldaña
Salgado
Coordinador Técnico Nivel Central E2

Handwritten mark or signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024
Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS

Ciudad de México, a 03 de junio de 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
P R E S E N T E**

Atención: Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División.

**Asunto: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024,
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y
NORMAL DE 20 MBPS DEL IMSS"
Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/4587**

En atención a su Oficio 09 53 84 61 1CFJ/2024/4587 de fecha 16 de mayo del 2024, mediante el cual se sirve notificar a mi representada UNINET, S.A. DE C.V., que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL celebrara el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024, "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 20 MBPS DEL IMSS", a través de Contrato Marco (en lo sucesivo "INVITACIÓN"), por medio de la presente me permito informarle que mi representada adjunta su Propuesta la cual da cumplimiento de manera integral a todos los requerimientos solicitados en las bases de la Convocatoria que fueron publicados en el sitio web <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

ATENTAMENTE

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL DE
UNINET, S.A. DE C.V.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
Insurgentes Sur No. 3500,
Torre Telmex Cuicuilco Piso 4
Col. Peña Pobre, C.P. 14060
Alcaldía: Tlalpan México, CDMX
Tels. (01-55) 5624 4400
(01-55) 5652 4199

GUADALAJARA
Tel. (01)33-3678-5800
Fax (01)33-3678-5888
(01) 800-710-5499

MONTERREY
Tel. (01) 81-8399-0900
Fax (01) 81-8399-0911
(01) 800-714-2808

MÉRIDA
Tel. (01) 999-926-1312
(01) 999-926-9325
Fax: Ext: 2502

TIJUANA
Tel. (01) 664-686-2300
Fax: (01) 664-686-2303

VERACRUZ
Tel. (01) 229-922-2850
(01) 229-922-2854
Fax: Ext: 2108

CHIHUAHUA
Tel. (01) 614-414-4745
Fax: Ext: 8814

QUERÉTARO
Tel. (01) 442-215-6555
Fax: (01) 442-215-7183

PUEBLA
Tel. (01) 222-309-2200
(01) 222-309-2205
Fax: (01) 222-309-2201



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION DEL ACTO DE FALLO

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 18 de junio de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la rectificación del Acta de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024 para la contratación del "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS".

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto) y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, con la intervención de su superior jerárquico la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Con fundamento en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), misma que señala lo siguiente:

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En ese contexto, se hace constar que a la fecha no se ha formalizado el contrato correspondiente; asimismo, este acto se encuentra dentro del plazo de los cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION DEL ACTO DE FALLO

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024**

Por lo anterior, se lleva a cabo la presente rectificación de Acta de Fallo toda vez que no afecta el resultado del procedimiento y la determinación de la partida adjudicada al licitante ganador, toda vez que se advierte la existencia de un error que no afecta el resultado de la evaluación, conforme a lo siguiente:

DICE

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 11 de junio de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024 para la contratación del "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS", de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP).

DEBE DECIR

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 17 de junio de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024 para la contratación del "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS", de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP).

CIERRE DEL ACTO DE RECTIFICACIÓN

Quien preside este acto reitera que con la presente rectificación no se afecta el resultado de la evaluación realizada y conformidad con el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quien preside, señala que se remitirá copia de esta acta administrativa al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION DEL ACTO DE FALLO

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-III-2024**

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 14:20 horas día en que se actúa.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	 Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Fin del Acta